

## Legislación Nacional

Decreto 416/2005POLICIA FEDERAL ARGENTINA PODER EJECUTIVO NACIONALDesestímase una solicitud de pedido de gracia formulada por un ex Principal de la citada fuerza de seguridad.Bs.As., 2/5/2005VISTO Expediente N° 6610/2003 en UN (1) cuerpo del registro de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR, y sus agregados sin acumular Expediente Letra SR 545/1979 en DOS (2) cuerpos y el Legajo Personal N° 13.903, todos del registro de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, y CONSIDERANDO:Que el ex Principal de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA D.Isidoro Manuel MARTINEZ formuló un pedido de gracia solicitando se deje sin efecto la medida de exoneración dispuesta a su respecto mediante la Resolución N° 1024 del MINISTERIO DEL INTERIOR del 30 de mayo de 1980.Que la medida segregativa le fue impuesta al causante por haber incurrido en falta grave a sus deberes esenciales, conducta prevista en los artículos 343, inciso 1° y 344, inciso a), apartado 1°, con el agravante del artículo 374, incisos 2° y 8°, todos de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina aprobada por el Decreto N° 6580 del 30 de abril de 1958.Que la decisión fue adoptada por haberse acreditado que el exPpal.MARTINEZ participó en el asalto cometido el 15 de marzo de 1979 contra el BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL, y que desempeñó tareas ajenas a la actividad policial sin contar con autorización superior, lo cual llevó a considerarlo como un elemento negativo que mereció ser segregado de las filas policiales.Que de las constancias sumariales surgen elementos suficientes como para mantener el temperamento adoptado a su respecto mediante la Resolución N° 1024/80 del MINISTERIO DEL INTERIOR, sin que se hayan aportado con la presente solicitud nuevas piezas de juicio que obliguen a modificar el criterio que allí se siguiera.Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DEL INTERIOR.Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL.Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:ARTICULO 1° — Desestímase la solicitud de pedido de gracia formulada por el ex Principal de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA D.Isidoro Manuel MARTINEZ —M.I.N° 4.985.326—. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Aníbal D.Fernández.